 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	PC-FO-016	
	AVISO GENERAL	Página 1 de 1	Revisión 1

## AVISO

### CONTRALORIA AUXILIAR PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención de la petición ciudadana identificada con el código **SIA-ATC 282022000169**; y en razón a que no se cuenta con dirección física, ni correo electrónico para notificar el contenido de la comunicación, se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indica el artículo 69 del C.P.A.C.A.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a comunicar que este Despacho, da respuesta a su petición con el respectivo oficio de traslado a la entidad competente, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

En constancia se fija el presente Aviso por cinco (5) días en un lugar visible de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, página web de la entidad y de forma automática en la plataforma del SIA-ATC, siendo las **7:30 a.m.** del 23 de agosto de 2022.



**GABBYS FLOREZ DELGADO**


Contralora Auxiliar para la Participación Ciudadana

En constancia se desfija el presente Aviso siendo las 4:30 p.m. del 29 de agosto de 2022

**GABBYS FLOREZ DELGADO**

Contralora Auxiliar para la Participación Ciudadana

P/ DDurán - Profesional Universitario 

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PC-CO-004	
	<b>COMUNICACIÓN CIERRE DEL REQUERIMIENTO</b>	Página 1 de 2	Revisión 1

Bucaramanga, agosto 23 de 2022

Señor

**PETICIONARIO ANÓNIMO**

Ref. Respuesta de Radicado No. **SIA-ATC 282022000169**


Actuando en el Programa de Participación y Veeduría ciudadana, y en atención a su solicitud radicada directamente en el aplicativo SIAATC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el día 22 de agosto de la presente anualidad, en la que interpone una queja manifestando lo siguiente: " Solicito al Jefe de Control Interno de la Contraloría de Bucaramanga para que inicie investigación disciplinaria y fiscal en contra del Excontralor Rolando Noriega Contralor encargado 2020 2021 y contra la actual Contralora por lo siguiente: 1 El excontralor Rolando Noriega teniendo pleno conocimiento del recorte presupuestal para el 2020 y su incidencia en la generacion de un deficit presupuestal no aplico el principio de planeacion y por ende es que la Contraloría tiene un deficit presupuestal en el que no debería estar la entidad si el excontralor hubiera actuado oportunamente durante los dos años en los que ejercio como contralor 2 El excontralor no saco los cargos de la contraloria a concurso con el pretexto de que iba a hacer restructuracion y no hizo ni la restructuracion ni oferto los cargos 3 Contra la actual contralora por que ya lleva 8 meses y tampoco ha hecho nada para que el deficit sea cancelado y no siga creciendo como sucedera si no se toman los correctivos de forma inmediata 4 En caso de que usted me diga que no es de su competencia abrir estas investigaciones disciplinarias y fiscales contra estos funcionarios , favor compulsar copias a las entidades de control correspondientes , estare muy atento y en caso de que usted jefe de control interno no actue informare a los entes de control para que usted sea investigado." [sic]; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

El Decreto 403 de 2020, en el artículo 2 Definiciones, señala:

**Control fiscal:** *“Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.*

*El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.”*

Por lo anterior, es importante señalar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, es un Organismo de control fiscal territorial, que ejerce la vigilancia de los recursos públicos y naturales del Municipio de Bucaramanga; y evaluando su petición se puede observar que hace referencia a presuntos hechos disciplinarios, razón por la cual respetuosamente le

	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PC-CO-004	
	<b>COMUNICACIÓN CIERRE DEL REQUERIMIENTO</b>	Página 2 de 2	Revisión 1

informamos que no es viable adelantar algún tipo de intervención al respecto por parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Sin embargo, me permito manifestar que se hará el respectivo traslado a la entidad competente para dar respuesta de fondo a su petición, esto es, **PROCURADURÍA REGIONAL DE SANTANDER**; lo anterior, acorde con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece:

*“(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)”;* **Copia de dicha remisión se adjunta a la presente.**

El anterior trámite, puede ser consultado en el aplicativo SIA ATC en nuestra página web, en el siguiente link: <http://siaatc.auditoria.gov.co/dominio/bucaramanga>, digitar número de SIA-ATC **282022000169** y clave de acceso a su petición: **964f4da5**



**IMPORTANTE:** Agradecemos diligenciar la encuesta a satisfacción que se encuentra en el siguiente link:

<http://siaatc.auditoria.gov.co/Home/LoginEncuesta?Dominio=bucaramanga>

Aprovechamos la oportunidad, para recordarle que la participación ciudadana es fundamental en el control fiscal y que sus quejas, reclamos y denuncias, pueden presentarse a través del aplicativo SIA ATC en nuestra página web, o a través de nuestro correo institucional: [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)


Atentamente,

  
**GABBYS FLOREZ DELGADO**

Contralora Auxiliar para la Participación Ciudadana

Adjunto lo enunciado en un (1) folio.

P/ DPDO - Profesional Universitario 

	PARTICIPACION CIUDADANA		PC-CO-001	
	REMISIÓN O REQUERIMIENTO A ENTIDADES		Página 1 de 1	Revisión 1

Bucaramanga, agosto 23 de 2022

Señores  
**PROCURADURÍA REGIONAL DE SANTANDER**  
 regional.santander@procuraduria.gov.co

**Ref. Traslado por competencia. Radicado SIA-ATC 282022000169**

Actuando en el Programa de Participación y Veeduría ciudadana, remito para conocimiento y competencia de su despacho, solicitud radicada directamente en el aplicativo SIAATC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el día 22 de agosto de la presente anualidad, en la que peticionario **ANÓNIMO** interpone una queja manifestando lo siguiente: " Solicito al Jefe de Control Interno de la Contraloria de Bucaramanga para que inicie investigacion disciplinaria y fiscal en contra del Excontralor Rolando Noriega Contralor encargado 2020 2021 y contra la actual Contralora por lo siguiente: 1 El excontralor Rolando Noriega teniendo pleno conocimiento del recorte presupuestal para el 2020 y su incidencia en la generacion de un deficit presupuestal no aplico el principio de planeacion y por ende es que la Contraloria tiene un deficit presupuestal en el que no deberia estar la entidad si el excontralor hubiera actuado oportunamente durante los dos años en los que ejercio como contralor 2 El excontralor no saco los cargos de la contraloria a concurso con el pretexto de que iba a hacer restructuracion y no hizo ni la restructuracion ni oferto los cargos 3 Contra la actual contralora por que ya lleva 8 meses y tampoco ha hecho nada para que el deficit sea cancelado y no siga creciendo como sucedera si no se toman los correctivos de forma inmediata 4 En caso de que usted me diga que no es de su competencia abrir estas investigaciones disciplinarias y fiscales contra estos funcionarios , favor compulsar copias a las entidades de control correspondientes , estare muy atento y en caso de que usted jefe de control interno no actue informare a los entes de control para que usted sea investigado." [sic]

Lo anterior acorde con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; de esta actuación se notifica al peticionario.

Atentamente,



**GABBYS FLOREZ DELGADO**

Contralora Auxiliar para la Participación Ciudadana

Adjunto: Un (1) folio que contiene lo enunciado.

Copia: anónimo (publicado en cartelera)

P/ DDurán - Profesional Universitario 

**Estado Anterior**

**Estado Actual**

Sin Asignar



Sin Asignar

<b>Fecha de Registro ATC</b>	22/08/2022	<b>Correo Electrónico</b>	siaatcbucaramanga@contraloriab
<b>Fecha de Recibido</b>	22/08/2022	<b>Medio Respuesta</b>	CORREO ELECTRONICO
<b>Fecha Finalización de Términos</b>	12/09/2022	<b>Año hechos</b>	2020
<b>Fecha de Ampliación de Términos</b>		<b>Solicitud Anónima</b>	SI
<b>Fecha de Radicación</b>		<b>Es Veeduría</b>	NO
<b>Nombre Solicitante</b>			
<b>Tipo Solicitante</b>	SIN INFO	<b>Tipo Documento</b>	SIN INFO
<b>Identificación</b>		<b>Ocupación</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Teléfono Móvil</b>	
<b>Pais</b>	Colombia	<b>Departamento</b>	SIN INFORMACION
<b>Municipio</b>	SIN INFORMACION	<b>Ciudad Extranjera</b>	
<b>Dirección de Contacto</b>		<b>Medio de Información</b>	Escrita: Página Web SIAATC
<b>Tipo de Solicitud</b>	Queja	<b>Dependencia</b>	Participación Ciudadana
<b>Entidad Denunciada</b>		<b>Contraseña</b>	964f4da5

Sin Asignar



Sin Asignar

**Descripción**

Solicito al Jefe de Control Interno de la Contraloria de Bucaramanga para que inicie investigacion disciplinaria y fiscal en contra del Excontralor Rolando Noriega Contralor encargado 2020 2021 y contra la actual Contralora por lo siguiente:

1 El excontralor Rolando Noriega teniendo pleno conocimiento del recorte presupuestal para el 2020 y su incidencia en la generacion de un deficit presupuestal no aplico el principio de planeacion y por ende es que la Contraloria tiene un deficit presupuestal en el que no deberia estar la entidad si el excontralor hubiera actuado oportunamente durante los dos años en los que ejercio como contralor

2 El excontralor no saco los cargos de la contraloria a concurso con el pretexto de que iba a hacer restructuracion y no hizo ni la restructuracion ni oferto los cargos

3 Contra la actual contralora por que ya lleva 8 meses y tampoco ha hecho nada para que el deficit sea cancelado y no siga creciendo como sucedera si no se toman los correctivos de forma inmediata

4 En caso de que usted me diga que no es de su competencia abrir estas investigaciones disciplinarias y fiscales contra estos funcionarios , favor compulsar copias a las entidades de control correspondientes , estare muy atento y en caso de que usted jefe de control interno no actue informare a los entes de control para que usted sea investigado

**LISTADO DE ANEXOS ASOCIADOS A LA SOLICITUD**

ARCHIVO ASOCIADO	FECHA DE CREACIÓN
------------------	-------------------

**LISTADO DE NOTAS**

ANOTACIÓN	FECHA DE CREACIÓN
-----------	-------------------

**LISTADO DE NÚMEROS DE RADICACIÓN**

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE CREACIÓN
----------------------	-------------------

**Estado Anterior**

**Estado Actual**

Sin Asignar



Sin Asignar

**TRAZA HISTÓRICA DE LA SOLICITUD**

ESTADO	ASIGNÓ	ASIGNADO A	F.ACCIÓN	F.OFICIO	RESUMEN
Sin Asignar	siaatcbucaramanga	Gabbys Nehisdy Florez Delgado	22/08/2022 15:08:13	22/08/2022	REASIGNACION DE SOLICITUD A USUARIO DENTRO DE LA DEPENDENCIA   El usuario siaatcbucaramanga generó la reasignación al usuario YesidMontañezSIN NOVEDADES
Sin Asignar	Sistema SIA-ATC	Sistema SIA-ATC	22/08/2022 11:08:35	22/08/2022	REGISTRO DE NUEVA SOLICITUD A TRAVES DEL PORTAL DE CIUDADANIA ENVIO DE CORREO DE CONFIRMACION DE LA SOLICITUD 282022000169